



San Salvador, 18 de Julio de 2014.

**Resolución No. 41/2014**

**Licda. Ana Teresa Arevalo Rivera**

**Presente.**

Reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo en aras de dejar constancia de las gestiones realizadas por esta Oficina de Información y Respuesta, dejamos plasmada por medio de la presente Resolución motivada, respuesta a solicitud por usted planteada vía correo electrónico, el día jueves 17 de julio del presente año, en dicha solicitud nos solicitaba la siguiente información:

Atentamente solicito una copia de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014 - 2019. Puede ser remitida por este medio electrónico.

Quedo pendiente de su respuesta. Gracias.

**A efectos de dar respuesta, se respondió vía correo electrónico por medio del cual se le dijo:** *“ Por medio del presente, y en atención a solicitud de información remitida a nuestra dirección electrónica, por medio de la cual solicitaba se le remitiera la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y convivencia 2014-2019”. Al respecto tengo a bien **COMUNICARLE:** Que dicha Política, fue creada tiempo atrás, no obstante el Nuevo Gobierno junto al actual Ministro de Justicia y Seguridad Pública, han realizado ciertas modificaciones, por lo que al momento no está a disposición, sino que hasta dentro de unas 3 semanas, debido a que se encuentra en proceso de ser publicada y editada, por lo que al momento lo que si le hago llegar es la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y convivencia, creada inicialmente, la cual está firmada por los titulares de aquel tiempo. Espero le sirva, el documento que le remito y que oportunamente pasado el tiempo estimado de tres semanas me indique de nueva cuenta si aún requiere el otro documento. Gracias, de antemano por hacer uso de nuestro servicio. Agradeceremos mucho, nos dé por recibido el presente correo, a fin de saber que usted está enterada de nuestra gestión y de la respuesta obtenida.*

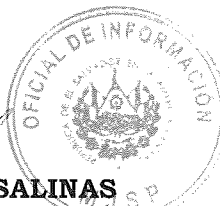


MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

*Cordialmente, Oficina de Información y respuesta Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Tel.2526-3190.*

Y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se firma la presente.



**FRANCISCA ELIZABETH SALINAS**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**

**FS/kd**